

90

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 24 FEB 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 01311.

Teniendo en cuenta que una vez revisada la liquidación del crédito practicada por el extremo actor (Fls 28 y 29 cd1), se evidencia que se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada, se le imparte aprobación, en la suma de \$ 2'980.148,00 a corte 9 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 89 fijado hoy <u>25 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría